RESOLUCIÓN 2196 DEL 4 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo de funciones efectuado mediante Resolución 1855 del 01 de julio de 2025 a la servidora pública NATALIA MARTINEZ PARDO"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución No. 0524 del 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante formatos de solicitud de permisos, licencias y descansos de fecha 02 de abril de 2025, la servidora pública **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **52.706.511**, quien se desempeña en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, adscrita a la **Subdirección para la Infancia** de la Dirección Poblacional de la Secretaria Distrital de Integración Social, presentó permisos remunerados, autorizados por su jefe inmediato:

- 28 de julio y hasta el 30 de julio de 2025 (Descanso compensado semana santa 2025, circular N° 013 del 27 de febrero de 2025).
- 31 de julio de 2025 (Permiso remunerado)
- 01 de agosto de 2025 (Por el día del cumpleaños otorgado por la entidad)
- **04 de agosto de 2025 (Permiso remunerado por el día de la Familia segundo semestre 2025, otorgado por la entidad.**

Que, mediante Resolución 1855 del 01 de julio de 2025, se encargó a la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** identificada con la cédula de ciudadanía **1.020.715.782,** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** en la **Subdirección para la Infancia** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 07 de julio y hasta el 04 de agosto de 2025.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo"*.

Continuación de la RESOLUCIÓN 2196 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo de funciones efectuado mediante Resolución 1855 del 01 de julio de 2025 a la servidora pública NATALIA MARTINEZ PARDO"

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2025, la servidora pública NATALIA MARTINEZ PARDO, Directora Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

> *(…) De manera atenta, solicito tu gestión para proceder con la interrupción de las vacaciones de la servidora Adriana González, a partir del lunes 4 de agosto. Esta solicitud se realiza en atención a la alta demanda operativa que actualmente presenta la Subdirección para la Infancia, lo cual hace necesario el reintegro de Adriana a sus funciones en el menor tiempo posible (…)*

Que revisada la resolución que encargó de funciones a la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** se observa que la subdirectora para la Infancia **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ,** disfrutó sus vacaciones en el periodo comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2025. Lo que le queda pendiente por disfrutar es el permiso del 4 de agosto de 2025 día de la familia del segundo semestre de 2025, fecha para la cual lo procedente es la terminación del encargo para el 4 de agosto de 2025.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 indica respecto de la terminación del encargo:

> "*Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."*

Que es procedente dar por terminado el encargo concedido a la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** identificada con la cédula de ciudadanía **1.020.715.782**, a partir del 04 de agosto de 2025, conforme a la necesidad del servicio reportado por el Directora Poblacional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución 1855 del 01 de julio de 2025, a la servidora pública **NATALIA MARTINEZ PARDO,** identificada con la cédula de ciudadanía **1.020.715.782,** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05,** en la **Subdirección para la Infancia** de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 04 de agosto de 2025, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la RESOLUCIÓN 2196 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

"Por la cual se da por terminado un encargo de funciones efectuado mediante Resolución 1855 del 01 de julio de 2025 a la servidora pública NATALIA MARTINEZ PARDO"

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **52.706.511,** asumirá las funciones del empleo el cual es titular **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la **Subdirección para la Infancia** a partir del 04 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ** y **NATALIA MARTINEZ PARDO,** a los correos electrónicos agonzalezg1@sdis.gov.co y nmartinezp1@sdis.gov.co; Subdirección para la Infancia de la Dirección Poblacional de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH
Reviso: Alba Ligia Méndez Matamoros- Asesora SGDTH
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Esp. Contratista DGC